



# Resolución Directoral

No. 215- 2022-MIMP/OGRH

Lima, 18-11-2022

**Visto** el Informe N° 004-2022-MIMP-OPTP, emitido por la Oficina de Procesos Técnicos de Personal de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ministerial N° 209-2020-MIMP publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 07 de octubre del 2020 se designó a la señora YESICA CELESTINA TORRES MASGO, en el cargo de Directora II de la Oficina de Inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP; bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 210-2020-MIMP publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 07 de octubre del 2022 se designó al señor CARLOS OMAR BURGA CABRERA, en el cargo de Director II de la Oficina de Planeamiento de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP; bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Nota N° D000600-2022-MIMP-OGPP de fecha 04 de noviembre del 2022 la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta al Despacho de la Secretaría General, que ha autorizado a la servidora civil YESICA CELESTINA TORRES MASGO, hacer uso de su descanso físico vacacional del 28 de noviembre al 07 de diciembre del presente año. Asimismo, ha considerado encargar al servidor civil CARLOS OMAR BURGA CABRERA, Director II de la Oficina de Planeamiento, en adición a sus funciones, la citada unidad orgánica, en tanto dure la ausencia de la titular;

Que, en la conclusión 3.1 del Informe Técnico N° 001599-2021-SERVIR-GPGSC de fecha 13 de agosto de 2021, la Autoridad Nacional del Servicio Civil ha determinado que: *“El régimen del Decreto Legislativo N° 1057 contempla, únicamente, la figura de la suplencia y 3 tipos de acciones de desplazamiento (la designación, la rotación y la comisión de servicios), excluyendo de ellas el encargo.”*;

Que, asimismo, en la conclusión 3.2 del Informe Técnico N° 000455-2021-SERVIR-GPGSC de fecha 31 de marzo de 2022, el órgano rector ha señalado que: *“La suplencia y las acciones de desplazamiento (designación temporal, rotación y comisión de servicios) del personal CAS no pueden modificar o variar el monto de la remuneración (no genera el derecho al pago diferencial) o del plazo establecido en el CAS, siendo figuras que deben ser analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo (Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento) pero entendidas en términos amplios; en consecuencia, es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad.”*;

Que, el artículo 4°, numeral 4.1, sub numeral 4.1.2 de la Resolución Ministerial N° 010-2022-MIMP modificada por Resolución Ministerial N° 098-2022-MIMP delegó en el/la Directora/a General de la Oficina General de Recursos Humanos las facultades de tramitar, autorizar y resolver acciones de personal respecto a las asignaciones, ceses, rotaciones, encargos de funciones y puestos, reasignaciones, permuta, comisión de servicios y transferencia, reconocimiento de remuneraciones, destacados, renovaciones de contratos, designaciones temporales y todas aquellas que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección de personal comprendidos y adscritos a los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 276, N° 728 y N° 1057, excepto la facultad de realizar nombramientos y ceses hasta el Nivel F-3;

Que, mediante Informe N° 004-2022-MIMP-OPTP de fecha 15 de noviembre de 2022, la Oficina de Procesos Técnicos de Personal, en su condición de órgano técnico de la Oficina General de Recursos Humanos, ha emitido pronunciamiento favorable para la designación temporal del servidor civil CARLOS OMAR BURGA CABRERA en el cargo de Director II de la Oficina de Inversiones, en adición a sus funciones como Director II de la Oficina de Planeamiento, durante el periodo comprendido entre el 28 de noviembre y 07 de diciembre del 2022;

Que, en consecuencia, corresponde a la Oficina General de Recursos Humanos emitir la correspondiente resolución administrativa en el ámbito de sus competencias administrativas;

Con el visto bueno del Director II de la Oficina de Procesos Técnicos de Personal; y,

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aprobado por Resolución Ministerial N° 208-2021-MIMP; la Resolución Ministerial N° 010-2022-MIMP, modificada por la Resolución Ministerial N° 098-2022-MIMP;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-\_DESIGNAR TEMPORALMENTE**, al servidor civil **CARLOS OMAR BURGA CABRERA** en el cargo de Director II de la Oficina de Inversiones, en adición de sus funciones como Director II de la Oficina de Planeamiento, ambas unidades orgánicas pertenecientes a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; durante el período comprendido entre el 28 de noviembre y 07 de diciembre del 2022, y en tanto dure la ausencia de la Titular.

**Artículo 2°.-** Notificar la presente resolución a la servidora civil YESICA CELESTINA TORRES MASGO, al servidor civil CARLOS OMAR BURGA CABRERA, a la Secretaría General, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Oficina General de Administración, y a la Oficina de Procesos Técnicos de Personal de la Oficina General de Recursos Humanos, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese,

**JUAN BALTAZAR DEDIOS VARGAS**  
Director General  
Oficina General de Recursos Humanos